



**Resolución de 7 de abril de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica el listado provisional de adjudicación de la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de doctores, contemplada en el Subprograma Estatal de Formación, Atracción y Retención del Talento del Programa Estatal de Recursos Humanos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.**

Por Resolución de Resolución de 5 de noviembre de 2025, de la Universidad de Jaén, se hizo pública la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de doctores, contemplada en el Subprograma Estatal de Formación, Atracción y Retención del Talento del Programa Estatal de Recursos Humanos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027. BOJA N.º. 217 de martes, 11 de noviembre de 2025.

Por Resolución de 23 de enero de 2026, se hizo público el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas y, posteriormente, por Resolución de 5 de marzo de 2026 se publicó el listado definitivo.

Reunida la Comisión Evaluadora en su sesión nº. 3/2 de 27 de marzo de 2026, se procedió a la selección de las personas candidatas de conformidad con el artículo 14 de la convocatoria.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Vicerrectorado,

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.** Aprobar el listado de adjudicación provisional en el que se indica la puntuación obtenida por cada persona candidata (Anexo I).

**SEGUNDO.** Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.lb) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.** Las personas seleccionadas deberán tener acreditada la admisión en un programa de doctorado antes de la formalización del contrato.

**CUARTO.** El personal investigador adjudicatario de la ayuda deberá incorporarse a la misma en la fecha estipulada en la Resolución Definitiva de concesión. No obstante, dicha fecha podrá ser objeto de aplazamiento por causas debidamente justificadas, previa solicitud al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento y su posterior aprobación por este órgano, con el límite máximo del 1 de junio de 2025, en virtud de lo dispuesto en el apartado 5 de la Orden de 4 de diciembre de 2024, por la que se conceden las ayudas correspondientes a la convocatoria 2023 de Proyectos de Generación de Conocimiento y Actuaciones para la Formación de Personal Asociadas a dichos proyectos.

**QUINTO.** Tras la publicación de la resolución definitiva de adjudicación, las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de tres días, a partir del siguiente al de su publicación, para





aceptar el contrato adjudicado o manifestar su renuncia a suscribirlo, mediante el procedimiento que se establezca en la referida resolución.

**SEXTO.** Las Ayudas se instrumentan a través de contratos laborales de duración determinada para la formación de doctores de conformidad con el artículo 5 de la convocatoria.

**SÉPTIMO.** Las personas beneficiarias podrán colaborar en tareas docentes según lo dispuesto en el artículo 4.2. del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral y un máximo de 60 horas anuales, previo acuerdo entre el director/a de la tesis doctoral y el departamento implicado, sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa del contrato predoctoral y suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración.

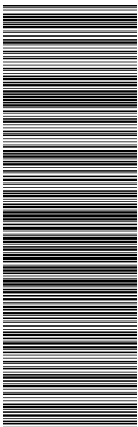
**OCTAVO.** Los contratos financiados al amparo de esta convocatoria están sujetos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**NOVENO.** Las personas interesadas disponen de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación para presentar alegaciones a la presente Resolución. Éstas se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén, mediante la URL: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico> dirigiendo la documentación al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)





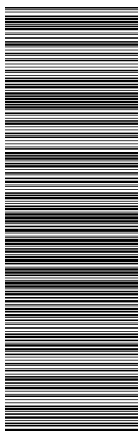
## ANEXO I – LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN

**PLAZA:** PRE2024-UJA-01

**RESPONSABLE:** Luis Pérez Villarejo (IP)

**REF. PROYECTO:** PID2024-159032OB-C21

Nombre del/la candidato/a	Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del personal candidato (hasta 50 puntos)		Criterio 2. Adecuación del personal candidato a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).	Puntuación Total	Situación
	Subcriterio 1ª) Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos)	Subcriterio 1b) Movilidad e Internacionalización (hasta 5 puntos)			
Diego Rojas Padilla	35	0	40	75	BENEFICIARIO



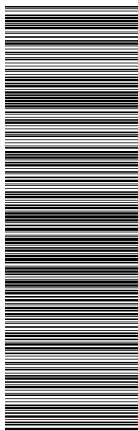


**PLAZA:** PRE2025-UJA-02

**RESPONSABLE:** Luis Alfonso Ureña López (IP) / María Teresa Martín Valdivia (COIP)

**REF. PROYECTO:** PID2024-159032OB-C21

Nombre del/la candidato/a	Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del personal candidato (hasta 50 puntos)		Criterio 2. Adecuación del personal candidato a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).	Puntuación Total	Situación
	Subcriterio 1ª) Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos)	Subcriterio 1b) Movilidad e Internacionalización (hasta 5 puntos)			
Adrián Moreno Muñoz	37,7	1	45	83,7	BENEFICIARIO
Sara Dueñas Romero	33,6	1	40	74,6	RESERVA
Samuel Sánchez Carrasco	30	0	35	65	RESERVA



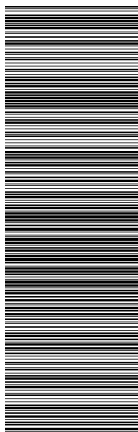


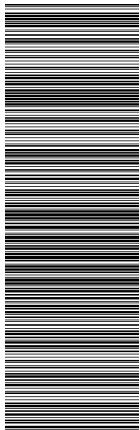
**PLAZA:** PRE2025-UJA-03

**RESPONSABLE:** Clara Ortega de San Luis (IP)

**REF. PROYECTO:** PID2024-159032OB-C21

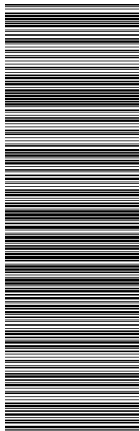
Nombre del/la candidato/a	Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del personal candidato (hasta 50 puntos)		Criterio 2. Adecuación del personal candidato a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).	Puntuación Total	Situación
	Subcriterio 1ª) Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos)	Subcriterio 1b) Movilidad e Internacionalización (hasta 5 puntos)			
Laura de los Ángeles Molano Moreno	43	5	48	96	BENEFICIARIA
Daniela León Válido	39	5	46	90	RESERVA
Kimberly Alejandra Gallegos Lazo	41	4	40	85	RESERVA





Nombre del/la candidato/a	Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del personal candidato (hasta 50 puntos)		Criterio 2. Adecuación del personal candidato a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).	Puntuación Total	Situación
	Subcriterio 1ª) Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos)	Subcriterio 1b) Movilidad e Internacionalización (hasta 5 puntos)			
Nerea Ríos Nieto	39	1	43	83	RESERVA
Mateus Villarroel Alcântara Saraiva Leão	42	4	34	80	RESERVA
Emma Márquez Larroque	36	1	41	78	RESERVA
José Manuel Buzón Martínez	34	1	39	74	RESERVA
Carolina Parra Jiménez	34	1	36	71	RESERVA
Esperanza Rodríguez López	37	4	28	69	RESERVA



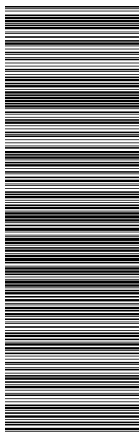


Nombre del/la candidato/a	Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del personal candidato (hasta 50 puntos)		Criterio 2. Adecuación del personal candidato a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).	Puntuación Total	Situación
	Subcriterio 1ª) Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos)	Subcriterio 1b) Movilidad e Internacionalización (hasta 5 puntos)			
Nuria Sáenz Ibáñez	31	2	32	65	RESERVA
Carlos Molina Cáceres	34	1	27	62	RESERVA
Victoria Ramos Sayas	41	3	14	58	RESERVA
María del Pilar Robles Cuadrado	36	1	18	55	RESERVA
Diego Fabián Urgiles Clavijo	35	4	14	53	RESERVA
José Antonio Rico Campos	34	1	14	49	RESERVA





Nombre del/la candidato/a	Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del personal candidato (hasta 50 puntos)		Criterio 2. Adecuación del personal candidato a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).	Puntuación Total	Situación
	Subcriterio 1ª) Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos)	Subcriterio 1b) Movilidad e Internacionalización (hasta 5 puntos)			
Javier Granados Fernández	35	1	12	48	RESERVA
Ángela Osuna León	41	4	0	45	RESERVA
Helena Bermejo Pérez	39	2	1	42	RESERVA



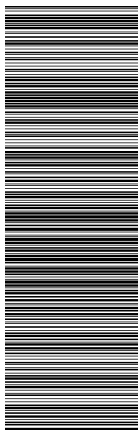


**PLAZA:** PRE2025-UJA-04

**RESPONSABLE:** Juan Jiménez Millán (IP) / Rosario Jiménez Espinosa (COIP)

**REF. PROYECTO:** PID2024-159032OB-C21

Nombre del/la candidato/a	Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del personal candidato (hasta 50 puntos)		Criterio 2. Adecuación del personal candidato a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).	Puntuación Total	Situación
	Subcriterio 1ª) Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos)	Subcriterio 1b) Movilidad e Internacionalización (hasta 5 puntos)			
Samuel Villalba Callado	27,13	0	40	68,13	BENEFICIARIO
Jaime Medialdea Rodríguez	26,5	0	20	46,5	RESERVA
Inés del Carmen Tiviano Milán	12,45	5	25	42,45	RESERVA





**PLAZA:** PRE2025-UJA-05

**RESPONSABLE:** Rosa María Rodríguez Domínguez (IP) / Bapi Dutta (COIP)

**REF. PROYECTO:** PID2024-159032OB-C21

Nombre del/la candidato/a	Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del personal candidato (hasta 50 puntos)		Criterio 2. Adecuación del personal candidato a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).	Puntuación Total	Situación
	Subcriterio 1ª) Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos)	Subcriterio 1b) Movilidad e Internacionalización (hasta 5 puntos)			
Óscar Ortega González	25	0	30	55	BENEFICIARIO

